REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUAPOTA
NIT 890.204.979-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00420

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Fecha documento : 2026-09-09
Vigencia hasta : 2026-09-09
Dependencia : ADMC - ALCALDIA MUNCIPAL
Concepto : ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 093-2026 QUE TIENE COMO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER
Ordenador :

SECTOR	RUBRO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
24 Transporte	2.3.2.02.02.008.24.02.112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - Mantenimiento Maquinaria	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		2402112 - Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	202600000000867		21,817,404.79
24 Transporte	2.3.2.02.02.008.24.02.112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6		2402112 - Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	202600000000867		14,569,652.00
24 Transporte	2.3.2.02.02.008.24.02.112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - Mantenimiento Maquinaria	1.3.3.4.21 - R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - FONDO DE MAQUINARIA	2402 - Infraestructura red vial regional	2402112 - Via terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	202600000000867		3,612,943.21
							40,000,000.00

Elaboró:

Jefe de Presupuesto

Septiembre 8 de 2026

SEÑORES:
EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal
YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

REF: INFORME REVISION TECNICA A EQUIPOS CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026

De acuerdo con los resultados obtenidos durante la inspección técnica a los equipos Motoniveladora, Retroexcavadora y la volqueta se identificaron condiciones de desgaste y fallas en diferentes sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales. Estas condiciones requieren intervenciones correctivas adicionales a las inicialmente contempladas, debido a que algunas fallas no eran evidentes durante la evaluación preliminar por lo tanto se requiere la ejecución de las siguientes actividades correctivas.

1. MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120K Serie: CAT0120KCSZN02169

1.1. Mantenimiento del cuerpo valvular de mandos hidráulicos.
Durante la inspección se evidenciaron fugas de aceite en el cuerpo valvular de los mandos hidráulicos. Esta condición está asociada al deterioro, endurecimiento o pérdida de capacidad de sellado de los elementos de estanqueidad (O-rings).
La pérdida de aceite puede ocasionar disminución de la presión y eficiencia del sistema hidráulico, afectar la respuesta de los mandos y generar pérdida progresiva de fluido hidráulico. Por lo anterior, se requiere desmontar el conjunto, realizar limpieza e inspección de las superficies de contacto y reemplazar los O-rings deteriorados, garantizando la estanqueidad del sistema.

1.2. Diagnóstico y reparación del sistema de inyección.
Se evidencia pérdida de potencia del motor, condición que afecta su capacidad para desarrollar el esfuerzo requerido durante las operaciones de nivelación y movimiento de material.
Esta falla puede estar relacionada con una deficiencia en la pulverización del combustible, descalibración de los inyectores o funcionamiento inadecuado del sistema de regulación de presión de combustible.
Se requiere desmontar el sistema de inyección para realizar pruebas, inspección y calibración de los inyectores, así como verificar el funcionamiento de la válvula IPR y reemplazarla si se confirma su deterioro. Esta intervención permitirá recuperar las condiciones adecuadas de suministro de combustible y funcionamiento del motor.

1.3. Revisión y mantenimiento del sistema de turbocompresor.
Se requiere desmontar el turbocompresor para efectuar una evaluación de sus componentes internos, debido a la pérdida de potencia reportada en el motor.

El desgaste de los componentes internos, posibles fugas de presión o deficiencias en el mecanismo de regulación pueden afectar la presión de sobrealimentación y reducir la eficiencia de combustión del motor.

Se requiere realizar inspección, verificación de holguras, revisión del mecanismo de regulación y calibración de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante, efectuando las reparaciones que correspondan según el diagnóstico.

1.4. Reemplazo de mangueras del sistema hidráulico.

Durante la inspección se identificaron fugas de aceite en diferentes puntos del circuito hidráulico, asociadas al deterioro y desgaste de algunas mangueras.

La exposición permanente a presión, temperatura, vibraciones y movimientos de los componentes produce envejecimiento del material, fisuras y pérdida de resistencia en las mangueras.

Esta condición puede ocasionar pérdida de presión, disminución del rendimiento de los sistemas de trabajo y posibles fallas durante la operación. Se requiere reemplazar las mangueras que presenten deterioro, garantizando conexiones seguras y condiciones adecuadas de funcionamiento.

1.5. Reemplazo e instalación de graseras.

Se identificaron graseras deterioradas y puntos de lubricación que presentan elementos faltantes.

La ausencia o mal estado de estos componentes impide realizar una lubricación adecuada de los puntos móviles, generando fricción directa entre superficies metálicas, desgaste prematuro de bujes y pasadores y aumento de holguras mecánicas.

Se requiere reemplazar las graseras defectuosas e instalar las faltantes para garantizar la lubricación periódica y prolongar la vida útil de los componentes articulados.

1.6. Corrección de fugas en el sistema de aire.

Durante la revisión se identificaron pérdidas de aire en una de las líneas del sistema neumático, evidenciando deterioro de la manguera correspondiente.

Esta condición ocasiona pérdida de presión y puede afectar el funcionamiento de los componentes que dependen del suministro de aire comprimido.

Se requiere reemplazar la manguera afectada, verificar las conexiones y realizar pruebas de estanqueidad para garantizar el funcionamiento adecuado del circuito.

2. RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416 F2

2.1. Reconstrucción estructural de los brazos de levantamiento delantero y trasero.

Durante la inspección se evidenció deterioro estructural en los brazos de levantamiento, incluyendo sus bases y puntos de anclaje del balde.

Estos componentes están sometidos permanentemente a cargas de trabajo, esfuerzos de torsión, impactos y vibraciones durante las operaciones de excavación, cargue y manipulación de material.

El deterioro identificado puede ocasionar pérdida de resistencia estructural, deformaciones y afectación de la estabilidad de los elementos de trabajo.

Por lo anterior, se requiere realizar la reconstrucción de las zonas afectadas, incluyendo las bases de enganche del balde, mediante procedimientos de reparación estructural adecuados, recuperando las condiciones de resistencia, alineación y funcionamiento del conjunto.

2.2. Mantenimiento del sistema hidráulico y reemplazo de mangueras.

Se identificaron mangueras hidráulicas en condiciones deficientes, con deterioro físico que compromete su capacidad de soportar las presiones de trabajo.

Debido a que el sistema hidráulico controla los movimientos de los brazos, cilindros y demás implementos de la retroexcavadora, cualquier pérdida de fluido o presión puede ocasionar movimientos deficientes, pérdida de fuerza y disminución de la capacidad operativa.

Se requiere reemplazar las mangueras deterioradas, revisar conexiones y acoples y realizar pruebas de funcionamiento para garantizar la presión y estanqueidad del sistema.

2.3. Reemplazo de pasadores y bujes de cilindros hidráulicos.

Durante la inspección se evidenció juego axial excesivo en los pasadores de los cilindros hidráulicos.

Esta condición indica desgaste en los elementos de articulación y superficies de apoyo, ocasionando movimientos con holgura, desalineación y transmisión inadecuada de esfuerzos.

Si no se corrige, el desgaste puede incrementarse y generar daños adicionales en los soportes, alojamientos y puntos de anclaje.

Se requiere desmontar los elementos afectados y reemplazar los pasadores y bujes deteriorados, recuperando las tolerancias de trabajo y la correcta articulación de los cilindros.

2.4. Reconstrucción de bases de pasadores de los brazos estabilizadores.

Se evidenció deterioro en las bases donde se alojan los pasadores de los brazos estabilizadores.

Estos elementos cumplen una función fundamental en la articulación, posicionamiento y estabilidad de los estabilizadores durante las operaciones de excavación.

El desgaste de sus alojamientos puede generar holguras excesivas, movimientos irregulares y pérdida de precisión en el apoyo del equipo.

Se requiere reconstruir las bases afectadas y recuperar las dimensiones y condiciones de alojamiento de los pasadores, garantizando una articulación segura y estable.

2.5. Reemplazo de la correa de accesorios.

Durante la inspección se identificaron pequeñas fisuras y deterioro superficial en la correa de accesorios.

Este componente transmite el movimiento del motor hacia los sistemas auxiliares. Su deterioro reduce la capacidad de transmisión y aumenta el riesgo de ruptura durante la operación.

Una falla de este elemento puede ocasionar la interrupción del funcionamiento de los accesorios accionados por la correa y generar paradas no programadas.

Se recomienda su reemplazo preventivo para garantizar una transmisión adecuada y evitar fallas durante la operación del equipo.

2.6. Sistema de aire acondicionado.

Durante la inspección se evidenció baja presión de funcionamiento en el sistema de aire acondicionado, acompañada de desgaste en los componentes del compresor y dificultad para mantener su funcionamiento normal.

Esta condición puede estar relacionada con desgaste interno del compresor, afectando la circulación y compresión del refrigerante y disminuyendo la capacidad de enfriamiento de la cabina.

Se requiere reemplazar el compresor, realizar mantenimiento general del circuito, verificar sus componentes, efectuar vacío y recarga de refrigerante conforme a las especificaciones del fabricante y comprobar las presiones de trabajo.

2.7. Reparación de rines y espárragos.

Se evidenciaron golpes y deterioro físico en los rines, así como espárragos en condiciones deficientes.

Estas condiciones pueden comprometer la correcta fijación de las ruedas, generar vibraciones y afectar la seguridad durante el desplazamiento del equipo.

Se requiere corregir los daños de los rines, evaluar su integridad estructural y reemplazar los espárragos que presenten desgaste, deformación o deterioro, garantizando una fijación segura de las ruedas.

2. VOLQUETA KODIAK Placa: OSF-136

3.1. Reemplazo de hoja de resorte de la suspensión trasera.

Durante la inspección se identificó una fisura en una de las hojas del paquete de resortes de la suspensión trasera.

Este componente soporta y distribuye las cargas transportadas por el vehículo, además de absorber las irregularidades del terreno durante el desplazamiento.

La presencia de fisuras disminuye la resistencia estructural del conjunto y puede ocasionar fractura de la hoja, pérdida de estabilidad y afectación del comportamiento del vehículo durante el transporte de carga.

Se requiere reemplazar la hoja afectada y verificar el estado general del paquete de resortes y sus elementos de fijación.

3.2. Mantenimiento del sistema de frenos.

Se evidenciaron deficiencias en los mecanismos de accionamiento del sistema de frenos, por lo cual se requiere reemplazar los raches de freno que presenten deterioro o funcionamiento inadecuado.

Estos componentes permiten mantener y ajustar la posición de los mecanismos de frenado. Su desgaste puede ocasionar desajustes, recorridos inadecuados y disminución de la eficiencia de frenado.

Debido a que se trata de un sistema directamente relacionado con la seguridad vial, es necesario efectuar el reemplazo de los componentes afectados y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento y ajuste.

3.3. Corrección de fugas en el sistema neumático.

Se identificó pérdida de aire en una de las líneas del sistema neumático, asociada al deterioro de la manguera.

Esta condición ocasiona pérdida de presión en el circuito y puede afectar el funcionamiento de los componentes accionados por aire, especialmente los relacionados con el sistema de frenos.

Se requiere reemplazar la manguera afectada, verificar conexiones y realizar pruebas de presión y estanqueidad para garantizar la seguridad y confiabilidad del sistema.

3.4. Reemplazo del retenedor de rueda.

Durante la inspección se evidenció fuga de lubricante en el conjunto de rueda, asociada al deterioro del retenedor.

Este elemento tiene como función evitar la salida del lubricante y mantener protegidos los componentes internos del conjunto de rodamiento.
Su deterioro puede ocasionar pérdida de lubricación, contaminación de los componentes y desgaste prematuro de los rodamientos.
Se requiere desmontar el conjunto de rueda, reemplazar el retenedor y verificar el estado de los rodamientos y demás componentes asociados.

3.5. Mantenimiento del sistema de refrigeración.
Se evidenció fuga de refrigerante en el radiador, situación que puede ocasionar disminución del nivel del líquido refrigerante y pérdida de capacidad de disipación de temperatura.
Esta condición incrementa el riesgo de sobrecalentamiento del motor, lo cual puede ocasionar daños en empaques, culata y componentes internos.
Se requiere desmontar el radiador para realizar su reparación, limpieza interna y sondeo, verificando el estado de los conductos de circulación y su capacidad de disipación térmica.
Posteriormente, se debe realizar prueba de estanqueidad y verificar el funcionamiento del sistema de refrigeración.

3.6. Mantenimiento del sistema de carga eléctrica.
Durante la inspección se evidenció que el sistema de carga presenta valores de funcionamiento por debajo de los parámetros requeridos.
Esta condición puede estar relacionada con desgaste de los componentes internos del alternador, especialmente las escobillas, y con deterioro de la correa de accesorios que transmite el movimiento al sistema.
Una carga eléctrica deficiente puede ocasionar descarga progresiva de las baterías, dificultades de arranque y fallas en los sistemas eléctricos del vehículo.
Se requiere desmontar el alternador para realizar mantenimiento, inspección de componentes internos y reemplazo de escobillas cuando corresponda. Igualmente, se requiere reemplazar la correa de accesorios y verificar el voltaje y funcionamiento del sistema de carga.

3.7. Mantenimiento del sistema de alimentación de combustible.
Se requiere realizar una revisión del sistema de alimentación de combustible debido a la necesidad de verificar posibles acumulaciones de sedimentos e impurezas en el tanque y las líneas de suministro.
La presencia de contaminantes puede restringir el paso del combustible, afectar el suministro hacia el sistema de inyección y ocasionar pérdida de potencia, funcionamiento irregular y desgaste prematuro de los componentes.
Por lo anterior, se requiere desmontar el flotador del tanque para realizar inspección y limpieza, efectuar limpieza de las líneas de alimentación y verificar que el combustible llegue adecuadamente al sistema de inyección.

4. JUSTIFICACIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES

Las actividades descritas corresponden a necesidades de mantenimiento correctivo identificadas durante la inspección técnica detallada de los equipos.

Las condiciones encontradas involucran componentes sometidos a desgaste natural por operación, esfuerzos mecánicos, vibraciones, presión hidráulica, temperatura y condiciones propias del trabajo pesado.

La no intervención de estas fallas puede ocasionar daños progresivos, incremento de costos de reparación, pérdida de eficiencia operativa, paradas no programadas y, en algunos casos, comprometer la seguridad de los operadores y terceros.

Por lo anterior, desde el punto de vista técnico se considera necesario ejecutar las actividades correctivas adicionales descritas, con el propósito de recuperar las condiciones mecánicas, hidráulicas, estructurales y operativas de los equipos, prolongar su vida útil y garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento.

Cordialmente,

HECTOR FERNANDO ARGUELLO D
RL. SuperComercial Del Llano SAS
C.C. No. 91.455.879
Dirección: Calle 24 No. 16-06 Yopal
Teléfono: 3203391169
E-mail. gerencia@supercomercialsas.com



SUPER COMERCIAL DEL LLANO S.A.S

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 093-2026

OBJETO: CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER"**, suscrito entre el **MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER** y la firma **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.349.565-3, representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.879 de Oiba (Santander).

Se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar contrato adicional y modificatorio No. 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER"** siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 093-2026.

OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.** Nit. 890.204.979-0. Representado legalmente por: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO,** C.C. No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander) Alcalde Municipal.
CONTRATISTA	**SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.**

	Nit. 900.349.565-3 Representada Legalmente por: **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** C.C. No 91.455.879 de Oiba (Santander).
SUPERVISOR	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($97.999.992,00) MCTE.**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DEL CONTRATO	**17 DE JULIO DE 2026.**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**22 DE JULIO DE 2026.**
ASPECTOS MODIFICATORIOS Y ADICIONALES AL CONTRATO PRINCIPAL	
MODIFICATORIO DE ACTIVIDADES (MENORES CANTIDADES).	**ITEMS 1.3 – 1.6 – 1.7- 2.6 – 2.7 – 3.1**
ADICIONAL EN ACTIVIDADES (ITEMS NO PREVISTOS - NP).	**NP 1.8 - NP 1.9 – NP 1.10 – NP 1.11 – NP 1.12 – NP 1.13 – NP 1.14 – NP 1.15 – NP 2.8 – NP 2.9 – NP 2.10 – NP 2.11 – NP 2.12 – NP 2.13 – NP 2.14 – NP 3.3 – NP 3.4 – NP 3.5 – NP 3.6 – NP 3.7 – NP 3.8.**
ADICIONAL EN VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE.**

1. NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN:

El marco constitucional y legal previsto en el título XII, capítulo II de la constitución política de Colombia sobre la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 de del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación, que permitan el adecuado manejo del gasto público y, de otro lado, la satisfacción de las necesidades y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios inmersos dentro de la administración estatal.

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal de Guapotá (Santander) elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un contrato adicional y modificatorio al contrato genitor, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado, en concordancia con lo anterior, el Municipio de Guapotá - Santander, pretende realizar un contrato adicional y modificatorio al contrato genitor cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO**

PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER", más aún cuando ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Entre **EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER** y la empresa **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.**, identificada con Nit. 900.349.565-3, representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.879 de Oiba (Santander), se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**

Que el acta de inicio del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026** se suscribió el 22 de julio de 2026.

Que el plazo de ejecución que se pactó inicialmente es de **CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**.

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($97.999.992,00) M/CTE.**

Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026**, a la fecha de suscripción del presente adicional y modificatorio, se encuentra vigente.

Que, con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización de la modificación contractual efectuando un adicional en valor y una modificación de cantidades y actividades.

Que, teniendo en cuenta que el presente estudio de conveniencia establece un adicional en valor y actividades, se requiere la adición de recursos por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE** el cual se soporta en la disponibilidad presupuestal No. 26-00420 del 09 de septiembre de 2026, a su vez, se requiere de un modificatorio teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se concluye la no necesidad de algunas actividades establecidas, por lo cual se determina que el presente adicional cambia el valor y actividades iniciales del contrato.

Motivo que origina el presente adicional y modificatorio:

Que es necesario modificar y adicionar valor para la ejecución de nuevas actividades, por las siguientes razones:

En el marco del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y de la maquinaria pesada del Municipio de Guapotá, el contratista SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S. adelantó la revisión técnica de los equipos, evidenciando la necesidad de incorporar nuevas actividades (ítems no previstos), ajustar cantidades y excluir algunas intervenciones inicialmente contempladas, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo y seguro de la maquinaria al servicio del municipio. A continuación, se describen las intervenciones por equipo.

Que mediante informe de fecha 08 de septiembre de 2026, el contratista **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.** identificada con Nit. 900.349.565-3, representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.879 de Oiba (Santander), señala lo siguiente:

MOTONIVELADORA 120K CAT (Serie CAT0120KCSZN02169): Durante la inspección se identificaron fallas en el sistema hidráulico y de inyección no contempladas inicialmente, por lo que se requiere el mantenimiento del cuerpo valvular de mandos con cambio de O-ring, el cambio de mangueras del sistema hidráulico, de retorno de combustible y de aire en mal estado, la revisión y cambio de graseras con engrase general de puntos móviles, el desmonte y montaje para calibración de inyectores en banco de prueba, la revisión de potencia del motor con cambio de válvula IPR y el desmonte y montaje de turbo para mantenimiento y calibración; actividades que reemplazan y complementan algunas intervenciones inicialmente previstas.

RETROEXCAVADORA CAT 416 F2: Se evidenció deterioro estructural y funcional que exige la reconstrucción de los brazos de levantamiento delantero y trasero con sus bases de enganche del balde, la revisión del sistema hidráulico con cambio de mangueras en mal estado, el cambio de pasadores y bujes de cilindros hidráulicos con reconstrucción de las bases de los pasadores de los brazos estabilizadores, el cambio de la correa de accesorios, el cambio del compresor del aire acondicionado con lavado del sistema y carga de gas, y el arreglo de rines en mal estado.

VOLQUETA KODIAK (Placa OSF-136): La revisión evidenció la necesidad de intervenir el sistema de suspensión con cambio de hojas de resorte en mal estado, la revisión de frenos con cambio de reaches, manguera y retenedor de rueda, el desmonte, montaje y reparación del radiador, la revisión del alternador con cambio de correa y del sistema eléctrico de encendido, la revisión del manómetro del sistema de aire con corrección de fugas y la revisión del sistema de inyección.

Que, teniendo en cuenta las actividades mencionadas anteriormente y siendo prioritarias para el normal funcionamiento del banco de maquinaria, se hizo necesaria la elaboración de un Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos (Anexo N.° 01). En ella se refleja la modificación de ciertos ítems inicialmente contratados que no resultan necesarios para la operación y la adición de otros fundamentales para la ejecución eficiente del objeto del contrato.

En consecuencia y con el fin de satisfacer plenamente la necesidad de garantizar el funcionamiento continuo y seguro de la maquinaria y vehículos municipales, se proyecta la celebración de un contrato adicional y modificatorio por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE**, el cual permitirá dar cumplimiento efectivo a los fines propuestos en el marco del contrato principal.

Por otro lado, diferente a las condiciones de hecho, se dan condiciones en el presente adicional, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

> "*es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…),* en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: *"por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer".* Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: "***en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato.*** "

Como fue evidenciado y sustentado técnicamente en el presente estudio, la necesidad de intervenir componentes adicionales en la maquinaria amarilla y vehículos del Municipio obedece a que, durante la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual, no era posible prever la totalidad de los daños y desgastes que presentaban los equipos, los cuales solo pudieron identificarse de forma precisa una vez ejecutado el mantenimiento inicial y tras observar el comportamiento de las máquinas durante su operación continua. Sumado a lo anterior, los recursos que permitirán cubrir estas nuevas intervenciones fueron adicionados al presupuesto municipal con posterioridad a la firma del contrato, lo cual permite, con plena justificación técnica y financiera, tramitar la adición en valor y modificación de actividades.

En atención a lo anterior y, considerando que se incorporarán nuevas actividades, se ajustarán cantidades, y se excluirán algunas intervenciones inicialmente previstas, pero ya no necesarias, la Administración Municipal procederá con la celebración del respectivo contrato adicional y modificatorio, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad operativa y disponibilidad continua del parque automotor municipal.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".

3. ALCANCE DEL OBJETO:

Las actividades y cantidades a modificar y adicionar a través del presente estudio son las que se relacionan en el siguiente cuadro. Los ítems identificados con la sigla NP corresponden a ítems no previstos inicialmente y necesarios para el correcto funcionamiento del banco de maquinaria municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDADES MODIFICADAS No. 1	
			MAYOR	MENOR
1,0	MOTONIVELADORA 120K CAT – SERIE: CAT0120KCSZN02169			
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA CON SU RESPECTIVO NEUMÁTICO REFERENCIA 1400 R 24	UND		
1,2	JUEGO DE BRONCES CUCHILLA, STRIP CUATRO (4) POR JUEGO.	UND		
1,3	MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CORREGIR FISURA DE LA TORNAMESA	UND		1,00
1,4	LIMPIEZA GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	UND		
1,5	REVISIÓN DE FRENOS.	UND		
1,6	REVISIÓN Y POSIBLE CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA.	UND		1,00
1,7	REVISIÓN DE RODAMIENTO DE REDUCTORES .	UND		4,00
NP 1,8	MANTENIMIENTO CUERPO VALVULAR DE MANDOS CON CAMBIO DE ORING	UND	1	
NP 1,9	CAMBIO DE MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND	1	
NP 1,10	CAMBIO DE MANGUERA RETORNO DE COMBUSTIBLE EN MAL ESTADO	UND	1	
NP 1,11	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE EN MAL ESTADO 2,8MTRS	UND	1	
NP 1,12	REVISION Y CAMBIO DE GRASERAS FALTANTES INCLUYE ENGRASE GENERAL DE PUNTOS MOVILES	UND	1	
NP 1,13	DESMONTE Y MONTAJE PARA REVISION Y MANTENIMIENTO, CALIBRACION DE INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA X 6 INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUETADURA EXTERNA, SERVICIO DE SCANNER	UND	1	
NP 1,14	REVISION POTENCIA MOTOR Y CAMBIO DE VALVULA IPR	UND	1	
NP 1,15	DESMONTE Y MONTAJE DE TURBO PARA MANTENIMIENTO	UND	1	

	Y CALIBRACION			
2,0	RETRO CAT 416 F2			
2,1	REVISION Y CAMBIO DE PASADORES, BUJES Y GRASERAS DE BRAZO TRASERO	UND		
2,2	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL MOTOR	UND		
2,3	SUMINSITRO E INTALACION DEL VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	UND		
2,4	SUMINSITRO E INSTALACION DE LA TAPA DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE	UND		
2,5	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ESPARRAGOS RUEDA	UND		
2,6	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN FRENO DE EMEREGENCIA	UND		1,00
2,7	MANTENIMIENTO Y REVISION DE CILINDROS ESTABILIZADORES	UND		1,00
NP 2,8	RECONSTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO DELANTERO CON BASES DE ENGANCHE DEL BALDE	UND	1	
NP 2,9	RECOSNTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO TRASERO CON LA BASE DE ENGANCHE DEL BALDE	UND	1	
NP 2,10	REVISION SISTEMA HIDRAULICO Y CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND	1	
NP 2,11	CAMBIO DE PASADORES Y BUJES DE CILINDROS HIDRAULICOS Y RECONSTRUCCION DE BASE PASADORES DE BRAZOS ESTABILIZADORES	UND	1	
NP 2,12	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	
NP 2,13	CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, LAVADO DE SISTEMA Y CARGA DE GAS Y FILTRO SECADOR	UND	1	
NP 2,14	ARREGLO RINES EN MAL ESTADO DE TODA RETRO CAT 416 F2	UND	1	
3,0	VOLQUETA KODIAK (PLACA OSF – 136)			
3,1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GATO DE VOLTEO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	UND		1,00
3,2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LOS SPLINDERS DE LA VOLQUETA	UND		
NP 3,3	REVISION DE MUELLES CON CAMBIO DE HOJA DE RESORTE EN MAL ESTADO	UND	1,00	
NP 3,4	REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE REACHES Y MANGUERA DE FRENO EN MAL ESTAD N CAMBIO DE RETENEDOR RUEDA	UND	1,00	
NP 3,5	DESMOTE Y MONTAJE Y REPARACION DE RADIADOR	UND	1,00	
NP 3,6	REVISION DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE CORREA Y	UND	1,00	

	REVISION SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO			
NP 3,7	REVISION DE MANIMETRO DEL SISTEMA DE AIRE Y CORREGIR FUGAS	UND	1,00	
NP 3,8	REVISION SISTEMA DE INYECCION, DESMONTE DE LINEAN DE ALIMENTACION TANQUE DE COMBUSTIBLE A BOMBA DE INYECCION POR OBSTRUCCION	UND	1,00	

Nota: Los ítems que contiene la sigla NP, corresponden a los ítems no previstos inicialmente y necesarios para correcto funcionamiento del banco de maquinaria.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Serán las establecidas inicialmente y las señaladas en los nuevos ítems adicionados.

5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

Serán los mismos.

6. PLAZO:

Será el mismo.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

8. VALOR:

El valor a adicionar corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el ANEXO No 1 (**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS**), de acuerdo a que unas actividades del presupuesto inicial tuvieron que ser suprimidas y a la creación de ítems no previstos. En consecuencia, el valor total del contrato, una vez adicionado, será de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($137.999.986,00) M/CTE.**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$97.999.992,00
VALOR A ADICIONAR (Adicional No. 01)	$39.999.994,00
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$137.999.986,00**

El valor a adicionar será destinado con base en el siguiente presupuesto económico de actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CANTIDADES MODIFICADAS No. 1				CANTIDADES FINALES MODIFICADAS	
		UN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	+	-	V/TOTAL (+)	V/TOTAL (-)	CANT	V/TOTAL
1,0	MOTONIVELADORA 120K CAT – SERIE: CAT0120KCSZN02169				$ 66.335.906,00			$ 21.267.500,00	$ 16.641.674,00		$ 70.961.732,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA CON SU RESPECTIVO NEUMÁTICO REFERENCIA 1400 R 24	UND	6	$ 6.183.212,00	$ 37.099.272,00			$ 0,00	$ 0,00	6,00	$ 37.099.272,00
1,2	JUEGO DE BRONCES CUCHILLA, STRIP CUATRO (4) POR JUEGO.	UND	1	$ 7.580.300,00	$ 7.580.300,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 7.580.300,00
1,3	MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CORREGIR FISURA DE LA TORNAMESA	UND	1	$ 11.078.900,00	$ 11.078.900,00		1,00	$ 0,00	$ 11.078.900,00	0,00	$ 0,00
1,4	LIMPIEZA GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	UND	1	$ 2.915.500,00	$ 2.915.500,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.915.500,00
1,5	REVISIÓN DE FRENOS.	UND	1	$ 2.099.160,00	$ 2.099.160,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.099.160,00
1,6	REVISIÓN Y POSIBLE CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA.	UND	1	$ 991.270,00	$ 991.270,00		1,00	$ 0,00	$ 991.270,00	0,00	$ 0,00
1,7	REVISIÓN DE RODAMIENTO DE REDUCTORES .	UND	4	$ 1.142.876,00	$ 4.571.504,00		4,00	$ 0,00	$ 4.571.504,00	0,00	$ 0,00
NP 1,8	MANTENIMIENTO CUERPO VALVULAR DE MANDOS CON CAMBIO DE ORING	UND				1		$ 2.818.000,00	$ 0,00	1,00	$ 2.818.000,00
NP 1,9	CAMBIO DE MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND				1		$ 456.500,00	$ 0,00	1,00	$ 456.500,00
NP 1,10	CAMBIO DE MANGUERA RETORNO DE COMBUSTIBLE EN MAL ESTADO	UND				1		$ 456.500,00	$ 0,00	1,00	$ 456.500,00
NP 1,11	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE EN MAL ESTADO 2,8MTRS	UND				1		$ 883.500,00	$ 0,00	1,00	$ 883.500,00
NP 1,12	REVISION Y CAMBIO DE GRASERAS FALTANTES INCLUYE ENGRASE GENERAL DE PUNTOS MOVILES	UND				1		$ 456.500,00	$ 0,00	1,00	$ 456.500,00
NP 1,13	DESMONTE Y MONTAJE PARA REVISION Y MANTENIMIENTO, CALIBRACION DE INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA X 6 INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUETADURA EXTERNA, SERVICIO DE SCANNER	UND				1		$ 8.535.000,00	$ 0,00	1,00	$ 8.535.000,00
NP 1,14	REVISION POTENCIA MOTOR Y CAMBIO	UND				1		$ 5.831.000,00	$ 0,00	1,00	$ 5.831.000,00

	DE VALVULA IPR										
NP 1,15	DESMONTE Y MONTAJE DE TURBO PARA MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	UND				1		$ 1.830.500,00	$ 0,00	1,00	$ 1.830.500,00
2,0	RETRO CAT 416 F2				$ 25.964.028,00			$ 30.327.400,00	$ 1.194.632,00		$ 55.096.796,00
2,1	REVISION Y CAMBIO DE PASADORES, BUJES Y GRASERAS DE BRAZO TRASERO	UND	2	$ 3.323.670,00	$ 6.647.340,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 6.647.340,00
2,2	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL MOTOR	UND	2	$ 7.011.312,00	$ 14.022.624,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 14.022.624,00
2,3	SUMINSITRO E INTALACION DEL VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	UND	2	$ 497.763,00	$ 995.526,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 995.526,00
2,4	SUMINSITRO E INSTALACION DE LA TAPA DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE	UND	2	$ 1.009.748,00	$ 2.019.496,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.019.496,00
2,5	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ESPARRAGOS RUEDA	UND	5	$ 216.882,00	$ 1.084.410,00			$ 0,00	$ 0,00	5,00	$ 1.084.410,00
2,6	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN FRENO DE EMEREGENCIA	UND	1	$ 910.196,00	$ 910.196,00		1,00	$ 0,00	$ 910.196,00	0,00	$ 0,00
2,7	MANTENIMIENTO Y REVISION DE CILINDROS ESTABILIZADORES	UND	1	$ 284.436,00	$ 284.436,00		1,00	$ 0,00	$ 284.436,00	0,00	$ 0,00
NP 2,8	RECONSTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO DELANTERO CON BASES DE ENGANCHE DEL BALDE	UND				1		$ 5.932.000,00	$ 0,00	1,00	$ 5.932.000,00
NP 2,9	RECOSNTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO TRASERO CON LA BASE DE ENGANCHE DEL BALDE	UND				1		$ 5.855.000,00	$ 0,00	1,00	$ 5.855.000,00
NP 2,10	REVISION SISTEMA HIDRAULICO Y CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND				1		$ 3.294.000,00	$ 0,00	1,00	$ 3.294.000,00
NP 2,11	CAMBIO DE PASADORES Y BUJES DE CILINDROS HIDRAULICOS Y RECONSTRUCCION DE BASE PASADORES DE BRAZOS ESTABILIZADORES	UND				1		$ 6.388.000,00	$ 0,00	1,00	$ 6.388.000,00
NP 2,12	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UND				1		$ 956.800,00	$ 0,00	1,00	$ 956.800,00

NP 2,13	CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, LAVADO DE SISTEMA Y CARGA DE GAS Y FILTRO SECADOR	UND				1		$ 6.902.000,00	$ 0,00	1,00	$ 6.902.000,00
NP 2,14	ARREGLO RINES EN MAL ESTADO DE TODA RETRO CAT 416 F2	UND				1		$ 999.600,00	$ 0,00	1,00	$ 999.600,00
3,0	VOLQUETA KODIAK (PLACA OSF – 136)				$ 5.700.058,00			$ 6.241.400,00	$ 3.388.840,00		$ 11.941.458,00
3,1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GATO DE VOLTEO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	UND	1	$ 3.388.840,00	$ 3.388.840,00		1,00	$ 0,00	$ 3.388.840,00	1,00	$ 3.388.840,00
3,2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LOS SPLINDERS DE LA VOLQUETA	UND	2	$ 1.155.609,00	$ 2.311.218,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.311.218,00
NP 3,3	REVISION DE MUELLES CON CAMBIO DE HOJA DE RESORTE EN MAL ESTADO					1,00		$ 1.709.000,00	$ 0,00	1,00	$ 1.709.000,00
NP 3,4	REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE REACHES Y MANGUERA DE FRENO EN MAL ESTAD N CAMBIO DE RETENEDOR RUEDA					1,00		$ 1.468.500,00	$ 0,00	1,00	$ 1.468.500,00
NP 3,5	DESMOTE Y MONTAJE Y REPARACION DE RADIADOR					1,00		$ 892.500,00	$ 0,00	1,00	$ 892.500,00
NP 3,6	REVISION DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE CORREA Y REVISION SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO					1,00		$ 586.500,00	$ 0,00	1,00	$ 586.500,00
NP 3,7	REVISION DE MANIMETRO DEL SISTEMA DE AIRE Y CORREGIR FUGAS					1,00		$ 785.400,00	$ 0,00	1,00	$ 785.400,00
NP 3,8	REVISION SISTEMA DE INYECCION, DESMONTE DE LINEAN DE ALIMENTACION TANQUE DE COMBUSTIBLE A BOMBA DE INYECCION POR OBSTRUCCION					1,00		$ 799.500,00	$ 0,00	1,00	$ 799.500,00
TOTAL					**$ 97.999.992,00**			**$ 57.836.300,00**	**$ 21.225.146,00**		**$ 137.999.986,00**

9. ESPECIE DEL CONTRATO:

Será el mismo.

10. FORMA DE PAGO:

Será la misma establecida inicialmente.

11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

Será la establecida inicialmente, a cargo de la Secretaría de Planeación e Infraestructura Municipal.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Ley 80 de 1993, Artículo 40 – Parágrafo: "…Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." En el presente caso, el valor inicial del contrato es de $97.999.992,00 y el tope legal del 50% equivale a $48.999.996,00; la adición solicitada ($39.999.994,00) representa el 40,82% del valor inicial, por lo que NO supera el límite legal. Lo anterior en concordancia con el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 sobre la modificación unilateral y el deber de la administración de ordenar las modificaciones necesarias para la debida ejecución del contrato.

13. ANÁLISIS DE EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Serán las establecidas en el estudio inicial. No obstante, el contratista deberá ampliar las garantías de acuerdo con el valor adicionado en el presente estudio.

14. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor por adicionar se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 26-00420 del 09 de septiembre de 2026.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS:

Serán los mismos.

Cordialmente,

YEFFERSON ANDREY ARENAS AMOROCHO
Secretario de Planeación e Infraestructura.

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas - Asesora contratación externa

CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO No 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 093-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ - SANTANDER CON NIT. 890.204.979-0 Y SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S. CON NIT. 900.349.565-3.

OBJETO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER.** Nit. 890.204.979-0. Representado legalmente por: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO,** C.C. No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander) Alcalde Municipal.
CONTRATISTA	**SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.** Nit. 900.349.565-3 Representada Legalmente por: **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** C.C. No 91.455.879 de Oiba (Santander).
SUPERVISOR	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.**
VALOR INICIAL	**NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($97.999.992,00) MCTE.**
PLAZO INICIAL	**CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DEL CONTRATO	**17 DE JULIO DE 2026.**
FECHA DEL ACTA DE INICIO	**22 DE JULIO DE 2026.**
ASPECTOS MODIFICATORIOS Y ADICIONALES AL CONTRATO PRINCIPAL	
MODIFICATORIO DE ACTIVIDADES (MENORES CANTIDADES).	**ITEMS 1.3 – 1.6 – 1.7- 2.6 – 2.7 – 3.1**
ADICIONAL EN ACTIVIDADES (ITEMS NO PREVISTOS - NP).	**NP 1.8 - NP 1.9 – NP 1.10 – NP 1.11 – NP 1.12 – NP 1.13 – NP 1.14 – NP 1.15 – NP 2.8 – NP 2.9 – NP 2.10 – NP 2.11 – NP 2.12 – NP 2.13 – NP 2.14 – NP 3.3 – NP 3.4 – NP 3.5 – NP 3.6 – NP 3.7 – NP 3.8.**
ADICIONAL EN VALOR	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE.**

Entre los suscritos a saber, señor: **EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.100.953.017 de San Gil (Santander), en su calidad de Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y las concedidas por el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigente de la Ley 80 de

1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238), para suscribir contratos, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE GUAPOTÁ entidad Estatal, con Nit. 890.204.979-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.,** identificada con Nit. 900.349.565-3, representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.879 de Oiba (Santander), quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO No 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 093-2026**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de Guapotá, Santander suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 093-2026,** con **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.,** identificada con Nit. 900.349.565-3, representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.879 de Oiba (Santander) el día 17 de julio de 2026, con fecha de inicio del día 22 de julio de 2026. **2)** Que, dentro de la cláusula tercera, se establecieron las actividades específicas del contrato, en la cláusula cuarta se estableció el valor del contrato, en la cual se indicó el valor de: **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($97.999.992,00) MCTE,** así mismo, dentro de la cláusula sexta se estableció el plazo de ejecución del contrato, el cual se fijó de cuatro (4) meses contados desde la firma del acta de inicio. **3)** Que en el marco del mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor y de la maquinaria pesada del Municipio de Guapotá, el contratista SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S. adelantó la revisión técnica de los equipos, evidenciando la necesidad de incorporar nuevas actividades (ítems no previstos), ajustar cantidades y excluir algunas intervenciones inicialmente contempladas, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo y seguro de la maquinaria al servicio del municipio. A continuación, se describen las intervenciones por equipo. **4)** Que mediante informe de fecha 08 de septiembre de 2026, el contratista **SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.** identificada con Nit. 900.349.565-3, representada legalmente por el señor **HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.455.879 de Oiba (Santander), señala lo siguiente: MOTONIVELADORA 120K CAT (Serie CAT0120KCSZN02169): Durante la inspección se identificaron fallas en el sistema hidráulico y de inyección no contempladas inicialmente, por lo que se requiere el mantenimiento del cuerpo valvular de mandos con cambio de O-ring, el cambio de mangueras del sistema hidráulico, de retorno de combustible y de aire en mal estado, la revisión y cambio de graseras con engrase general de puntos móviles, el desmonte y montaje para calibración de inyectores en banco de prueba, la revisión de potencia del motor con cambio de válvula IPR y el desmonte y montaje de turbo para mantenimiento y calibración; actividades que reemplazan y complementan algunas intervenciones inicialmente previstas. RETROEXCAVADORA CAT 416 F2: Se evidenció deterioro estructural y funcional que exige la reconstrucción de los brazos de levantamiento delantero y trasero con sus bases de enganche del balde, la revisión del sistema hidráulico con cambio de mangueras en mal estado, el cambio de pasadores y bujes de cilindros hidráulicos con reconstrucción de las bases de los pasadores de los brazos estabilizadores, el cambio de la correa de accesorios, el cambio del compresor del aire acondicionado con lavado del sistema y carga de gas, y el arreglo de rines en mal estado. VOLQUETA KODIAK (Placa OSF-136): La revisión evidenció la necesidad de intervenir el sistema de suspensión con cambio de hojas de resorte en mal estado, la revisión de frenos con cambio de reaches, manguera y retenedor de rueda, el desmonte, montaje y reparación del radiador, la revisión del alternador con cambio de correa y del sistema eléctrico de encendido, la revisión del manómetro del sistema de aire con corrección de fugas y la revisión del sistema de inyección. **5)** Que, teniendo en cuenta las actividades mencionadas anteriormente y

siendo prioritarias para el normal funcionamiento del banco de maquinaria, se hizo necesaria la elaboración de un Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos (Anexo N.° 01). En ella se refleja la modificación de ciertos ítems inicialmente contratados que no resultan necesarios para la operación y la adición de otros fundamentales para la ejecución eficiente del objeto del contrato. **6)** Que, en consecuencia y con el fin de satisfacer plenamente la necesidad de garantizar el funcionamiento continuo y seguro de la maquinaria y vehículos municipales, se proyecta la celebración de un contrato adicional y modificatorio por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE**, el cual permitirá dar cumplimiento efectivo a los fines propuestos en el marco del contrato principal. **7)** Que, como fue evidenciado y sustentado técnicamente en el presente estudio, la necesidad de intervenir componentes adicionales en la maquinaria amarilla y vehículos del Municipio obedece a que, durante la etapa de planeación y estructuración del proceso contractual, no era posible prever la totalidad de los daños y desgastes que presentaban los equipos, los cuales solo pudieron identificarse de forma precisa una vez ejecutado el mantenimiento inicial y tras observar el comportamiento de las máquinas durante su operación continua. Sumado a lo anterior, los recursos que permitirán cubrir estas nuevas intervenciones fueron adicionados al presupuesto municipal con posterioridad a la firma del contrato, lo cual permite, con plena justificación técnica y financiera, tramitar la adición en valor y modificación de actividades. **8)** Que, en atención a lo anterior y, considerando que se incorporarán nuevas actividades, se ajustarán cantidades y se excluirán algunas intervenciones inicialmente previstas, pero ya no necesarias, la Administración Municipal procederá con la celebración del respectivo contrato adicional y modificatorio, en aras de garantizar el óptimo funcionamiento, seguridad operativa y disponibilidad continua del parque automotor municipal. **9)** Que existe certificado de disponibilidad presupuestal que respalda los recursos adicionales. Por tal razón, en mérito de lo expuesto, las partes intervinientes hemos acordado celebrar el presente CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO No 01, el cual estará determinado por las siguientes estipulaciones: **Cláusula Primera- Objeto:** El objeto del presente documento es suscribir CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO No 01 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 093-2026**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER". Clausula Segunda: MODIFICAR** y **ADICIONAR** la **Cláusula 3- Actividades específicas del Contrato.** Las actividades y cantidades a modificar y adicionar a través del presente contrato son las que se relacionan en el siguiente cuadro. Los ítems identificados con la sigla NP corresponden a ítems no previstos inicialmente y necesarios para el correcto funcionamiento del banco de maquinaria municipal:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDADES MODIFICADAS No. 1	
			MAYOR	MENOR
1,0	MOTONIVELADORA 120K CAT – SERIE: CAT0120KCSZN02169			
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA CON SU RESPECTIVO NEUMÁTICO REFERENCIA 1400 R 24	UND		
1,2	JUEGO DE BRONCES CUCHILLA, STRIP CUATRO (4) POR JUEGO.	UND		
1,3	MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CORREGIR FISURA DE LA TORNAMESA	UND		1,00

1,4	LIMPIEZA GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	UND		
1,5	REVISIÓN DE FRENOS.	UND		
1,6	REVISIÓN Y POSIBLE CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA.	UND		1,00
1,7	REVISIÓN DE RODAMIENTO DE REDUCTORES .	UND		4,00
NP 1,8	MANTENIMIENTO CUERPO VALVULAR DE MANDOS CON CAMBIO DE ORING	UND	1	
NP 1,9	CAMBIO DE MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND	1	
NP 1,10	CAMBIO DE MANGUERA RETORNO DE COMBUSTIBLE EN MAL ESTADO	UND	1	
NP 1,11	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE EN MAL ESTADO 2,8MTRS	UND	1	
NP 1,12	REVISION Y CAMBIO DE GRASERAS FALTANTES INCLUYE ENGRASE GENERAL DE PUNTOS MOVILES	UND	1	
NP 1,13	DESMONTE Y MONTAJE PARA REVISION Y MANTENIMIENTO, CALIBRACION DE INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA X 6 INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUETADURA EXTERNA, SERVICIO DE SCANNER	UND	1	
NP 1,14	REVISION POTENCIA MOTOR Y CAMBIO DE VALVULA IPR	UND	1	
NP 1,15	DESMONTE Y MONTAJE DE TURBO PARA MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	UND	1	
2,0	**RETRO CAT 416 F2**			
2,1	REVISION Y CAMBIO DE PASADORES, BUJES Y GRASERAS DE BRAZO TRASERO	UND		
2,2	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL MOTOR	UND		
2,3	SUMINSITRO E INTALACION DEL VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	UND		
2,4	SUMINSITRO E INSTALACION DE LA TAPA DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE	UND		
2,5	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ESPARRAGOS RUEDA	UND		
2,6	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN FRENO DE EMEREGENCIA	UND		1,00
2,7	MANTENIMIENTO Y REVISION DE CILINDROS ESTABILIZADORES	UND		1,00
NP 2,8	RECONSTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO DELANTERO CON BASES DE ENGANCHE DEL BALDE	UND	1	
NP 2,9	RECOSNTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO TRASERO CON LA BASE DE ENGANCHE DEL BALDE	UND	1	
NP 2,10	REVISION SISTEMA HIDRAULICO Y CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND	1	

NP 2,11	CAMBIO DE PASADORES Y BUJES DE CILINDROS HIDRAULICOS Y RECONSTRUCCION DE BASE PASADORES DE BRAZOS ESTABILIZADORES	UND	1	
NP 2,12	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UND	1	
NP 2,13	CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, LAVADO DE SISTEMA Y CARGA DE GAS Y FILTRO SECADOR	UND	1	
NP 2,14	ARREGLO RINES EN MAL ESTADO DE TODA RETRO CAT 416 F2	UND	1	
3,0	VOLQUETA KODIAK (PLACA OSF – 136)			
3,1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GATO DE VOLTEO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	UND		1,00
3,2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LOS SPLINDERS DE LA VOLQUETA	UND		
NP 3,3	REVISION DE MUELLES CON CAMBIO DE HOJA DE RESORTE EN MAL ESTADO	UND	1,00	
NP 3,4	REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE REACHES Y MANGUERA DE FRENO EN MAL ESTAD N CAMBIO DE RETENEDOR RUEDA	UND	1,00	
NP 3,5	DESMOTE Y MONTAJE Y REPARACION DE RADIADOR	UND	1,00	
NP 3,6	REVISION DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE CORREA Y REVISION SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO	UND	1,00	
NP 3,7	REVISION DE MANIMETRO DEL SISTEMA DE AIRE Y CORREGIR FUGAS	UND	1,00	
NP 3,8	REVISION SISTEMA DE INYECCION, DESMONTE DE LINEAN DE ALIMENTACION TANQUE DE COMBUSTIBLE A BOMBA DE INYECCION POR OBSTRUCCION	UND	1,00	

Parágrafo: Los ítems que contiene la sigla NP, corresponden a los ítems no previstos inicialmente y necesarios para correcto funcionamiento del banco de maquinaria. **Clausula Tercera: ADICIONAR** a la **Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago,** la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($39.999.994,00) M/CTE,** teniendo en cuenta el ANEXO No 1 (**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS**), de acuerdo a que unas actividades del presupuesto inicial tuvieron que ser suprimidas y a la creación de ítems no previstos. En consecuencia, el valor total del contrato, una vez adicionado, será de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($137.999.986,00) M/CTE**:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$97.999.992,00
VALOR A ADICIONAR (Adicional No. 01)	$39.999.994,00
NUEVO VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$137.999.986,00**

El valor a adicionar será destinado con base en el siguiente presupuesto económico de actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES CONTRACTUALES				CANTIDADES MODIFICADAS No. 1				CANTIDADES FINALES MODIFICADAS	
		UN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL	+	-	V/TOTAL (+)	V/TOTAL (-)	CANT	V/TOTAL
1,0	MOTONIVELADORA 120K CAT – SERIE: CAT0120KCSZN02169				$ 66.335.906,00			$ 21.267.500,00	$ 16.641.674,00		$ 70.961.732,00
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTA CON SU RESPECTIVO NEUMÁTICO REFERENCIA 1400 R 24	UND	6	$ 6.183.212,00	$ 37.099.272,00			$ 0,00	$ 0,00	6,00	$ 37.099.272,00
1,2	JUEGO DE BRONCES CUCHILLA, STRIP CUATRO (4) POR JUEGO.	UND	1	$ 7.580.300,00	$ 7.580.300,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 7.580.300,00
1,3	MONTAJE Y DESMONTAJE PARA CORREGIR FISURA DE LA TORNAMESA	UND	1	$ 11.078.900,00	$ 11.078.900,00		1,00	$ 0,00	$ 11.078.900,00	0,00	$ 0,00
1,4	LIMPIEZA GENERAL DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE.	UND	1	$ 2.915.500,00	$ 2.915.500,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.915.500,00
1,5	REVISIÓN DE FRENOS.	UND	1	$ 2.099.160,00	$ 2.099.160,00			$ 0,00	$ 0,00	1,00	$ 2.099.160,00
1,6	REVISIÓN Y POSIBLE CALIBRACIÓN DE PRESIÓN DE LA BOMBA HIDRÁULICA.	UND	1	$ 991.270,00	$ 991.270,00		1,00	$ 0,00	$ 991.270,00	0,00	$ 0,00
1,7	REVISIÓN DE RODAMIENTO DE REDUCTORES .	UND	4	$ 1.142.876,00	$ 4.571.504,00		4,00	$ 0,00	$ 4.571.504,00	0,00	$ 0,00
NP 1,8	MANTENIMIENTO CUERPO VALVULAR DE MANDOS CON CAMBIO DE ORING	UND				1		$ 2.818.000,00	$ 0,00	1,00	$ 2.818.000,00
NP 1,9	CAMBIO DE MANGUERAS DEL SISTEMA HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND				1		$ 456.500,00	$ 0,00	1,00	$ 456.500,00
NP 1,10	CAMBIO DE MANGUERA RETORNO DE COMBUSTIBLE EN MAL ESTADO	UND				1		$ 456.500,00	$ 0,00	1,00	$ 456.500,00
NP 1,11	CAMBIO DE MANGUERA DE AIRE EN MAL ESTADO 2,8MTRS	UND				1		$ 883.500,00	$ 0,00	1,00	$ 883.500,00
NP 1,12	REVISION Y CAMBIO DE GRASERAS FALTANTES INCLUYE ENGRASE GENERAL DE PUNTOS MOVILES	UND				1		$ 456.500,00	$ 0,00	1,00	$ 456.500,00
NP 1,13	DESMONTE Y MONTAJE PARA REVISION Y MANTENIMIENTO, CALIBRACION DE INYECTORES EN BANCO DE PRUEBA X 6 INCLUYE CAMBIO DE EMPAQUETADURA EXTERNA, SERVICIO DE SCANNER	UND				1		$ 8.535.000,00	$ 0,00	1,00	$ 8.535.000,00

NP 1,14	REVISION POTENCIA MOTOR Y CAMBIO DE VALVULA IPR	UND				1		$ 5.831.000,00	$ 0,00	1,00	$ 5.831.000,00
NP 1,15	DESMONTE Y MONTAJE DE TURBO PARA MANTENIMIENTO Y CALIBRACION	UND				1		$ 1.830.500,00	$ 0,00	1,00	$ 1.830.500,00
2,0	RETRO CAT 416 F2				$ 25.964.028,00			$ 30.327.400,00	$ 1.194.632,00		$ 55.096.796,00
2,1	REVISION Y CAMBIO DE PASADORES, BUJES Y GRASERAS DE BRAZO TRASERO	UND	2	$ 3.323.670,00	$ 6.647.340,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 6.647.340,00
2,2	REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL MOTOR	UND	2	$ 7.011.312,00	$ 14.022.624,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 14.022.624,00
2,3	SUMINSITRO E INTALACION DEL VIDRIO LATERAL IZQUIERDO	UND	2	$ 497.763,00	$ 995.526,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 995.526,00
2,4	SUMINSITRO E INSTALACION DE LA TAPA DEL TANQUE DEL COMBUSTIBLE	UND	2	$ 1.009.748,00	$ 2.019.496,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.019.496,00
2,5	MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ESPARRAGOS RUEDA	UND	5	$ 216.882,00	$ 1.084.410,00			$ 0,00	$ 0,00	5,00	$ 1.084.410,00
2,6	MANTENIMIENTO Y REVISIÓN FRENO DE EMEREGENCIA	UND	1	$ 910.196,00	$ 910.196,00		1,00	$ 0,00	$ 910.196,00	0,00	$ 0,00
2,7	MANTENIMIENTO Y REVISION DE CILINDROS ESTABILIZADORES	UND	1	$ 284.436,00	$ 284.436,00		1,00	$ 0,00	$ 284.436,00	0,00	$ 0,00
NP 2,8	RECONSTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO DELANTERO CON BASES DE ENGANCHE DEL BALDE	UND				1		$ 5.932.000,00	$ 0,00	1,00	$ 5.932.000,00
NP 2,9	RECOSNTRUCCION DE BRAZO DE LEVANTAMIENTO TRASERO CON LA BASE DE ENGANCHE DEL BALDE	UND				1		$ 5.855.000,00	$ 0,00	1,00	$ 5.855.000,00
NP 2,10	REVISION SISTEMA HIDRAULICO Y CAMBIO DE MANGUERAS HIDRAULICO EN MAL ESTADO	UND				1		$ 3.294.000,00	$ 0,00	1,00	$ 3.294.000,00
NP 2,11	CAMBIO DE PASADORES Y BUJES DE CILINDROS HIDRAULICOS Y RECONSTRUCCION DE BASE PASADORES DE BRAZOS ESTABILIZADORES	UND				1		$ 6.388.000,00	$ 0,00	1,00	$ 6.388.000,00
NP 2,12	CAMBIO CORREA DE ACCESORIOS	UND				1		$ 956.800,00	$ 0,00	1,00	$ 956.800,00

NP 2,13	CAMBIO DE COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO, LAVADO DE SISTEMA Y CARGA DE GAS Y FILTRO SECADOR	UND				1		$ 6.902.000,00	$ 0,00	1,00	$ 6.902.000,00
NP 2,14	ARREGLO RINES EN MAL ESTADO DE TODA RETRO CAT 416 F2	UND				1		$ 999.600,00	$ 0,00	1,00	$ 999.600,00
3,0	VOLQUETA KODIAK (PLACA OSF – 136)				$ 5.700.058,00			$ 6.241.400,00	$ 3.388.840,00		$ 11.941.458,00
3,1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL GATO DE VOLTEO INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA.	UND	1	$ 3.388.840,00	$ 3.388.840,00		1,00	$ 0,00	$ 3.388.840,00	1,00	$ 3.388.840,00
3,2	MANTENIMIENTO Y/O CAMBIO DE LOS SPLINDERS DE LA VOLQUETA	UND	2	$ 1.155.609,00	$ 2.311.218,00			$ 0,00	$ 0,00	2,00	$ 2.311.218,00
NP 3,3	REVISION DE MUELLES CON CAMBIO DE HOJA DE RESORTE EN MAL ESTADO					1,00		$ 1.709.000,00	$ 0,00	1,00	$ 1.709.000,00
NP 3,4	REVISION DE FRENOS, CAMBIO DE REACHES Y MANGUERA DE FRENO EN MAL ESTAD N CAMBIO DE RETENEDOR RUEDA					1,00		$ 1.468.500,00	$ 0,00	1,00	$ 1.468.500,00
NP 3,5	DESMOTE Y MONTAJE Y REPARACION DE RADIADOR					1,00		$ 892.500,00	$ 0,00	1,00	$ 892.500,00
NP 3,6	REVISION DE ALTERNADOR Y CAMBIO DE CORREA Y REVISION SISTEMA ELECTRICO DE ENCENDIDO					1,00		$ 586.500,00	$ 0,00	1,00	$ 586.500,00
NP 3,7	REVISION DE MANIMETRO DEL SISTEMA DE AIRE Y CORREGIR FUGAS					1,00		$ 785.400,00	$ 0,00	1,00	$ 785.400,00
NP 3,8	REVISION SISTEMA DE INYECCION, DESMONTE DE LINEAN DE ALIMENTACION TANQUE DE COMBUSTIBLE A BOMBA DE INYECCION POR OBSTRUCCION					1,00		$ 799.500,00	$ 0,00	1,00	$ 799.500,00
TOTAL					**$ 97.999.992,00**			**$ 57.836.300,00**	**$ 21.225.146,00**		**$ 137.999.986,00**

Parágrafo 1: Se anexa ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS (ANEXO No 01), la cual hace parte integra de presente documento. **Parágrafo 2:** El valor a adicionar se encuentra soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 26-00420 del 09 de septiembre de 2026. **Clausula Cuarta. Garantías:** El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías que amparan el contrato, de acuerdo con los aspectos del presente adicional. **Clausula Quinta. Inalterabilidad.** Las demás cláusulas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 093-2026**, permanecen tal y como fueron consignadas en el documento original y, por lo tanto, no sufren modificación alguna.

Para constancia, se firma de forma electrónica y física por las partes que intervienen, a los diez (10) días mes de noviembre de 2026.

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

HECTOR FERNANDO ARGUELLO DELGADILLO
R/L Supercomercial del Llano S.A.S.

Proyecto: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora contratación externa

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUAPOTA
NIT 890.204.979-0

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-01047

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00420

Sección o unidad ejecutora	: ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.24.02.112 Código rápido: 260228
Fondo / Fte de financiación	: LIIN 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
2	: Gastos
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2 02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3 2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.008.24	: TRANSPORTE
2.3.2.02.02.008.24.02	: Infraestructura red vial regional
2.3.2.02.02.008.24.02.112	: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - Mantenimiento Maquinaria
Valor Registro	:$ 21,817,404.79

Sección o unidad ejecutora	: ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.24.02.112 Código rápido: 260229
Fondo / Fte de financiación	: LIDE 1.2.4.3.04 - SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS .
2	: Gastos
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos
2 3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3.2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2.02.02.008 24	: TRANSPORTE
2.3.2.02.02.008.24.02	: Infraestructura red vial regional
2.3 2.02.02.008.24.02.112	: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
Valor Registro	:$ 14,569,646.00

Sección o unidad ejecutora	: ADMC ALCALDIA MUNCIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.008.24.02.112 Código rápido: 260479
Fondo / Fte de financiación	: RBFM 1.3.3.4.21 - R.B. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS - FONDO DE MAQUINARIA
2	: Gastos
2.3	: Inversión
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios
2.3.2 02	: Adquisiciones diferentes de activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios
2.3 2.02.02.008	: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.3.2 02 02 008.24	: TRANSPORTE
2 3 2.02.02.008.24.02	: Infraestructura red vial regional
2 3 2.02.02 008.24 02.112	: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario - Mantenimiento Maquinaria
Valor Registro	:$ 3,612,943.21

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE GUAPOTA
NIT 890 204.979-0

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-01047

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00420

Para : CD 26-00420, CONTRATO ADICIONAL Y MODIFICATORIO NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 093-2026 QUE TIENE COMO OBJETO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL ENTE TERRITORIAL, QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA SANTANDER

NIT: 00900349565 - 3 SUPERCOMERCIAL DEL LLANO S.A.S.

Por la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS*** NOVENTA Y CUATRO PESOS m/cte. ($39,999,994.00)**********

Dado en el dia Noviembre 10 de 2026

Elaboró: ELENA

Jefe de Presupuesto